

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

SUBCOMISIÓN PARITARIA

Ministerio de Economía Comercio y Empresa

Reunión de 25 de febrero de 2026

Asuntos más importantes tratados, reunión de la Subcomisión Paritaria de personal laboral

1.- Retribuciones complementarias. Grupo de productividad.

CCOO solicita de nuevo convocar al Grupo de trabajo de Productividad para mejorar la redacción de determinados puntos y evitar distorsión y variación de criterios entre las distintas unidades.

La Administración accede a ello y convocará en los próximos días.

2.- RPT actualizada. Relación de las modificaciones de la RPT. Expedientes de complementos pendientes de la Comisión Paritaria de Función Pública (COPA).

Toda la parte social sostiene, en cuanto a los complementos DH2 que han sido denegados en la COPA, que, si la Subcomisión al completo está de acuerdo, Función Pública no debería denegar nuestras peticiones, o al menos deberían motivar las mismas. Porque quien conoce las condiciones reales de trabajo son las propias Unidades y no Función Pública.

En referencia al complemento E3, CCOO considera factible que determinados centros pueden cumplir perfectamente con los requisitos y, por tanto, solicitamos a Recursos Humanos de nuestro Ministerio junto con las unidades afectadas que se elabore un expediente al efecto para presentar en la Comisión Paritaria del Convenio (COPA), igual comenzando por quien lo tenga mas avanzado para comprobar si es aceptado.

CCOO expone y solicita:

- Conocer cómo han quedado finalmente agrupadas las especialidades, sobre todo laboratorio y artes gráficas.
- Entendemos que debe prevalecer el criterio que defiende la unidad que propone los complementos. De igual forma, la presentación de expedientes debe conformarse con los criterios que “defiende” Función Pública y para evitar su rechazo, en adelante, los expedientes serán o deben formalizarse de forma específica y breve.
- Complemento Responsabilidad y complejidad técnica, RCT: en la reunión del GT de Función Pública se está trabajando con 2 anexos, uno que refleja las características asociadas a un puesto y otro que incluye las categorías justificadas a incluir o no para la estimación del complemento. CCOO solicita confirmar el documento definitivo de trabajo de este grupo y saber si han contactado con RRHH de Economía, Comercio y Empresa.

La Administración afirma que entablará contactos con Función Pública para confirmar el proceso y la actuación para este tipo de complementos RCT, otra larga cam-

biada y un procedimiento endiablado que no concluye mas que en enfrentar a unos Departamentos con otros, por una suerte de privilegios y cambios de criterio que hacen ineficaz muchas peticiones.

Cambio de Régimen Jurídico, información actualizada. (UGT, CSIF y CIG)

La Administración dice haber recibido una resolución de Función Pública sobre la re-conversión de 7 puestos, 3 de servicios centrales y 4 de la Red Territorial de Comercio para dicho proceso de cambio de régimen jurídico. Un proceso eterno que está produciendo menoscabo en los derechos de las trabajadoras y trabajadores que confiaron en la eficacia y eficiencia de la Administración y van viendo pasar el tiempo sin que se resuelva. De momento, un fiasco generalizado.

Situación en la que se encuentran las distintas Ofertas de empleo público.

La Administración indica que se han asignado 13 plazas al Departamento en la OEP 23. También se ha producido un cambio en las plazas, retirando una plaza de M1 Laboratorio de análisis y de control y solicitando una plaza, a cambio, del Grupo M3 especialidad Psicología.

Productividad del personal laboral. Aumento de dotación presupuestaria.

La parte social se muestra favorable a solicitar un aumento de la partida de productividad, claramente escasa a la vez que se solicitan elevar expedientes de mejoras de incentivos a Costes de Personal, o al órgano competente en esta materia al igual que se hace en otros Departamentos y Organismos, incluso anualmente o con periodicidad.

Horas extraordinarias

La Administración plantea un reparto trimestral de las horas extraordinarias de forma que realmente se ajusten a la naturaleza de estas y se ajuste más a las necesidades reales de las unidades. Las organizaciones sindicales se manifiestan de acuerdo con lo planteado por la Administración en cuanto a la forma temporal de asignar y abonar, pero recordemos que las horas extraordinarias no se “reparten” se efectúan realmente, en virtud de las necesidades y después se compensan en tiempo, o en los abonos correspondientes.

Jubilación parcial anticipada en el Ministerio y sus OO.AA. Situación actual.

La Administración espera instrucciones al respecto desde Función Pública, se está a la espera de la Resolución de Función Pública tanto del procedimiento de gestión de la jubilación parcial. No se dispone de más información, ni del modelo para solicitar ese derecho. Desde luego por parte de CCOO no esperamos que este asunto concluya de forma pacífica, sino entorpeciendo o diluyendo los derechos del personal, abocado a las demandas judiciales pidiendo daños y perjuicios.

Instrucciones de Oficialía Mayor para la rotación de ordenanzas

La Administración concluye que, debido a la situación actual, las instrucciones decaen y no se consideran necesarias, adaptando necesidades a los recursos disponibles.

Si precisáis información dirigiros al correo que aparece al pie de la nota informativa.



EL **PODER**
DE LAS **MUJERES**

PODER
QUE **CONSTRUYE**

8M2026 **CCOO**